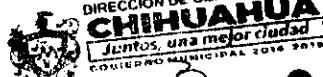




CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y

ECOLOGÍA MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
19 ABR 2017
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y CONTROL DE OBRA

SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 124/17
V.T. 01682

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Chihuahua, Chihuahua, 13 de marzo de 2017



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Presente:

Sirva el presente para saludarle, asimismo en atención a su oficio No. D/543/2017, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita se le informe si es necesario presentar el estudio de impacto ambiental sobre las siguientes obras:

1. CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASEO BOLIVAR, ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2. CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE CALLE VICTORIA, ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CALLE VICENTE GUERRERO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua determina lo siguiente:

UNICO.- Que la obras y actividades referidas, no requieren someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental, lo anterior con fundamento en los artículos 41 y 43 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua. Lo anterior en virtud de que no se advierte que las obras o actividades propuestas generarían desequilibrios ecológicos significativos o rebasarían los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables. Aunado a que el entorno está totalmente urbanizado e impactado.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para atender cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. FRANCISCO DAVID VIGIL BAYLÓN
SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA

GSL/FDVB/Rehr/aljc
c.c.p. Archivo